



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: 20151030053861-OAJ

Fecha de Radicado: 04-06-2015

Bogotá D.C.,

Doctor

CARLOS MAYORCA ESCOBAR

Carrera 7 No. 74-56. Oficina 705

Bogotá, D.C

Asunto: Derecho de Petición. Radicado 20158000701862

Respetado doctor Mayorca:

En atención a su derecho de petición radicado en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 28-05-2015 bajo el número del asunto, por medio del cual solicita "(...) *se actualice, aclare, y se corrija la información que aparece publicada en le Registro de Arbitramentos Públicos (...)*", me permito comunicarle lo siguiente:

Según información reportada por la Dirección de Gestión de Información, se validó la información registrada en el Registro de Arbitramentos Públicos con corte a 29 de mayo de 2015 con FONADE e INVIAS, cuyo resultado es el siguiente:

1. Arbitraje en el cual hace parte el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo-FONADE el cual se inició el 22 de mayo de 2012.

El arbitramento se refiere al contrato 2071120 de 2007 donde el convocante es el Consorcio Rio Seco, y el convocado es el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo-FONADE. Una vez revisadas las piezas procesales se pudo constatar que dicho arbitramento tiene fecha de instalación de Tribunal el 16 de julio de 2012 y fecha de admisión de la demanda, 23 de julio de 2012, información que está consignada en el Registro de Instrumentos Públicos. Es preciso señalar que en el Registro de Arbitramentos Públicos están consignados los Arbitramentos que se encuentran activos, en los cuales esté vinculada una entidad del orden nacional.

2. Arbitraje del Instituto Nacional de Vías-INVIAS contra la Previsora S.A. Compañía de Seguros

El arbitramento se refiere al contrato 3460 de 2008 cuyo convocante es la Unión Temporal Segundo Centenario y como convocado el Instituto Nacional de Vías-INVIAS. De acuerdo con la información reportada por el INVIAS-Acta del Tribunal, se verifica la no aceptación de la designación del doctor CARLOS MAYORCA ESCOBAR, como Secretario del Tribunal de

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co



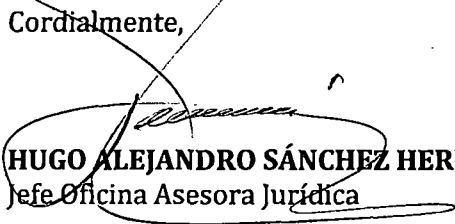
Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado




Arbitramento y en su lugar fue designado el doctor Antonio Pabón Santander. La actualización de ésta información se consignó en el Registro de Arbitramentos Públicos el pasado 29 de mayo.

Finalmente se informa que, la información que reposa en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, corresponde a la remitida por las Entidades Públicas del Orden Nacional en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 4 de 2014 y a las Circulares Externas No. 13 de 2014 y No. 4 de 2015. En ese sentido, la responsabilidad sobre cualquier omisión recae en la entidad pública quien tiene el deber de reportar.

Cordialmente,


HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jaime Chaparro Ibañez, DGI

Revisaron: Johanna Tautiva Pradere, DGI/ Margarita María Miranda Hernández, Abogada 

Aprobó: Mariana Martínez Cuéllar, Directora DGI